ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 315, numeral 5 de la Constitución Política, "*Es atribución del alcalde presentar oportunamente al Honorable Concejo Municipal los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para el buen funcionamiento del Municipio.*"

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 313 de la Carta Magna, le corresponde al Concejo Municipal: "*Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.*"

De la misma manera, la Ley 1551 de 2012 en su artículo 18 estableció en el numeral 2° del parágrafo 4° que "*De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: (...) 2. Contratos que comprometan vigencias futuras*".

Que el Decreto Nacional N° 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la Ley 819 de 2003 y la Ley 1483 de 2011.

Que la Ley 819 de 2003, en el artículo 12 contempla: "*Vigencias Futuras Ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias*

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

icontec ISO 9001 CO-SC 2062726
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. (...)."

Que la adquisición de obligaciones para comprometer presupuestos o pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se encuentra contemplada en el Artículo 1° del Decreto 1957 de 2007 modificado por el Artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, decretos que reglamentan normas orgánicas del presupuesto y dictan otras disposiciones en la materia, en donde se establece que para que se lleve a cabo dicho trámite de recepción de bienes, y servicios en vigencias futuras a la de la celebración de un compromiso, entendiendo este último como los actos jurídico negociales o los contratos, se debe contar con la autorización respectiva por parte Confis o de quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

En este sentido, la Circular 043 de 2008 emanada del Ministerio de Hacienda frente a las normas señaladas anteriormente indicó entre otras que:

> *"En cumplimiento de las disposiciones mencionadas, la Nación y las entidades territoriales, deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que acudiendo a los mecanismos presupuestales existentes, específicamente, a la autorización para comprometer vigencias futuras, se garantice la adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el cumplimiento de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos con ocasión del cambio de vigencia fiscal"*

.... E Igualmente especificó que:

> *"6. Utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en vigencias fiscales subsiguientes.*

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

(...)

*Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que "afecten presupuestos de vigencias futuras", **o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes**, cuando el compromiso éste destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración se requiera la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación, del CONFIS, y en el caso las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales.* (Negrilla fuera de texto)

(...)"

Que en la misma medida el Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial;

Que las anteriores disposiciones fueron compiladas en el Decreto 412 de 2018, que Modifica Parcialmente el Decreto 1068 de 2015 que incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; señalando en el articulo 15:

"ARTÍCULO 15.- Modificación del artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.7.6. del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 2.8.1.7.6. Ejecución compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte de Consejo Nacional de Política Fiscal – Confis o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se Evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contar
e con dicha autorización
(...)

Que en concordancia con lo anterior el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 027 de 2021. "*Por medio del cual se expide y actualiza el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Funza, Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas, se deroga el acuerdo 019 de 1996 y se dictan otras disposiciones.*"

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, Acuerdo 027 de 2021 en el artículo 32 establece, las funciones del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, "... 1) Asesorar al Alcalde sobre la política fiscal municipal y del sistema presupuestal del municipio. Realizar recomendaciones en materia de rentas, gastos, endeudamiento, vigencias futuras, indicadores de viabilidad fiscal, evaluación y manejo de los resultados fiscales <déficit a superávit fiscal, presupuestal y/o de tesorería>. 9) "Aprobar la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias, excepcionales y de contratos en ejecución de los organismos del Municipio y de las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, previa a su presentación ante el Concejo Municipal en la forma y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma orgánica".

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el Acuerdo No. 027 de 2021, en el artículo 129, establece los requisitos que se debe aportar al presentar proyecto de acuerdo vigencias futuras al Concejo Municipal, encontrándose en concordancia con los fijados en el capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2024, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Plan de Desarrollo *"Funza Evoluciona" para el Municipio de Funza, Cundinamarca para la vigencia 2024– 2027.*

Que respecto de las vigencias futuras ordinarias y otras autorizaciones solicitadas, la administración municipal de Funza, Cundinamarca, en la exposición de motivos, expreso de manera clara la necesidad y pertinencia de la autorización mismas.

Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Funza certifica que el presente Acuerdo es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, adoptado por el Municipio y se encuentra contemplado dentro del Plan Financiero para la vigencia 2024– 2027.

Que mediante acta COMFIS N°12 del veinte (20) de Agosto de 2026, se aprobó por unanimidad la presentación del proyecto por medio del cual se autoriza a la alcaldesa municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2027 y se dictan otras disposiciones, para la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, "Funza Evoluciona", municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca.

Que mediante acta Comfis no. 14 del 03 de septiembre se aprobó por unanimidad la inclusión de tres proyectos para un total de diecisiete proyectos al Proyecto de acuerdo municipal no. 009 de 2026, el cual se había presentado inicialmente respaldado con el acta Comfis 012 del día 20 de agosto de 2026.

Que en virtud de lo anterior,

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Autorizar a la Alcaldesa Municipal de Funza, Cundinamarca, para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($29.483.488.469,93), destinadas a la ejecución de los proyectos incorporados en el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027", de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Secretaría	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto	Apropiación 2026	Vigencia futura 2027	Plazo
1	Secretaría de Educación	Prestar el servicio de transporte escolar y salidas pedagógicas para los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Funza.	2.3.2.02.02.006.2201.22.13.01.027.51001 2.3.2.02.02.006.2201.22.13.01.027.11001 2.3.2.02.02.006.2201.22.13.01.027.11001	$4.713.609.000.00	$707.874.107,88	$4.005.734.892,12	169 días calendario académico
2	Secretaría de Educación	Desarrollar el Programa de Alimentación Escolar a través del cual se entrega el complemento alimentario a niños, niñas, adolescentes registrados en el sistema integrado de matrícula simat de las instituciones educativas del municipio de Funza	2.3.2.02.02.006.2201.22.12.03.026.51001 2.3.2.02.02.006.2201.22.12.03.026.11001 2.3.2.02.02.006.2201.22.12.03.026.21034 2.3.2.02.02.006.2201.22.12.03.026.22010	$10.754.691.710	$1.613.203.757,00	$9.141.487.953,00	131 días calendario escolar
3	Secretaría de Educación	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al Programa de Alimentación	2.3.2.02.02.008.2201.22.12.08.026.51001 2.3.2.02.02.008.2201.22.12.08.026.11001	$633.529.164,17	$96.000.000,00	$537.529.164,17	7 meses

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No.	Secretaría	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto	Apropiación 2026	Vigencia futura 2027	Plazo
		Escolar. a través del cual se entrega el complemento alimentario a niños, niñas, adolescentes registrados en el sistema integrado de matricula simat de las instituciones educativas del municipio de Funza					
4	Secretaria de Planeación	Realizar los mejoramientos, adecuaciones, rehabilitaciones y construcción de viviendas en sitio propio para familias que presentan déficit habitacional determinadas por el Municipio de Funza Departamento de Cundinamarca	2.3.2.02.02.009.4001.307.11001 2.3.2.02.02.009.4001.307.11001 2.3.2.02.02.009.4001.309.11001 2.3.2.02.02.009.4001.309.11001	$8.728.830.239.00	$4.442.091.239,00	$4.286.739.000,00	12 meses
5	Secretaria de Movilidad	Realizar por su cuenta y riesgo la gerencia integral del proyecto denominado "Funza - Movilidad Inteligente" en el Municipio de Funza - Cundinamarca	2.3.2.02.02.008.2409.277.12010	$2.284.333.333.00	$342.650.000	$1.941.683.333,00	6 meses
6	Secretaria de Ambiente	Consultoría para la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS del Municipio de Funza para el nuevo horizonte de planificación. en cumplimiento de la meta 186 del plan de desarrollo municipal 2024 - 2027 "Funza Evoluciona"	2.3.2.02.02.008.4003.186.11001 2.3.2.02.02.008.4003.186.51001	$500.000.000	$368.619.663,59	$131.380.336,41	8 meses

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No.	Secretaria	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto	Apropiación 2026	Vigencia futura 2027	Plazo
7	Secretaria de Seguridad	Prestación de servicios de gestores móviles de convivencia y seguridad ciudadana para brindar apoyo al Sistema Integrado de Emergencias y los cuadrantes de la Policía Nacional del Municipio de Funza.	2.3.2.02.02.009.4501.244.11001 2.3.2.02.02.009.4501.244.12001 2.3.2.02.02.009.4501.244.51001 2.3.2.02.02.009.4501.244.52011	$2.541.646.696.00	$1.154.331.207,77	$1.387.315.488,23	8 meses
8	Secretaria de Gobierno	Aunar esfuerzos entre la Alcaldía de Funza y una Entidad Sin Ánimo de Lucro para ejecutar una estrategia de presupuestos participativos, orientada a fortalecer la incidencia comunitaria y solidaria en la construcción de tejido social, en concordancia con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027"	2.3.2.02.02.008.4502.310.11001 2.3.2.02.02.008.4502.310.51001	$1.400.000.000	$312.792.460,00	$1.087.207.540,00	7 meses
9	Secretaría de Infraestructura	Estudios, diseños y construcción de parques y espacio público del Municipio de Funza, Cundinamarca.	2024252860064 2024252860067	$7.721.085. 506.00	$1.158.162.826,00	$6.562.922.680,00	10 meses
10	Secretaría de Infraestructura	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, social y SST para el proceso de estudios, diseños y construcción de parques y espacio	2024252860064 2024252860067	$722.678. 550.00	$321.190.467,00	$401.488.083,00	11 meses

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No.	Secretaría	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto	Apropiación 2026	Vigencia futura 2027	Plazo
		público del Municipio de Funza, Cundinamarca.					
TO TAL				$ 40.000.404.198.17	$10.516.915.728,24	$29.483.488.469,93	

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la alcaldesa Municipal de Funza, para recibir bienes o servicios en la vigencia 2027 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 para los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo:

No.	Secretaría	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto	Apropiación Presupuesto 2026	Vigencia Futura a Presupuesto 2027	Plazo
1	Secretaría de Desarrollo Social	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir con el mejoramiento de condiciones de vida y atención de 40 adultos mayores vulnerables de escasos recursos económicos del Municipio de Funza.	2.3.2.02.02.009.410 3.097.12009	$648.000.000,00	$648.000.000,00	$0	9 meses
2	Secretaría de Desarrollo Social	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para contribuir con el mejoramiento de condiciones de vida y atención de 40 adultos mayores vulnerables de escasos recursos económicos del Municipio de Funza.	2.3.2.02.02.009.410 3.097.12009 Valor: $ 102.000.000,00 - 2.3.2.02.02.009.410 3.097.52009 Valor: $ 546.000.000,00	$ 648.000.000,00	$648.000.000,00	$0	9 meses
3	Secretaría de Desarrollo Social	Brindar los servicios de protección social integral que se ofrecen en los centros de	2.3.2.02.02.009.410 3.097.52009 Valor: $ 211.947.300,00 - 2.3.2.02.02.009.410	$405.921.444,00	$405.921.444,00	$0	12 meses

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

icontec ISO 9001 CO-SC-2021/25
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No.	Secretaría	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto	Apropiación Presupuesto 2026	Vigencia Futura a Presupuesto 2027	Plazo
		protección de la Beneficencia de Cundinamarca para usuarios con discapacidad mental y adultos mayores vulnerables del Municipio de Funza.	3.088.11001 Valor: $ 193.974.144,00				
4	Secretaría de Planeación - Infraestructura	Prefactibilidad y factibilidad de la conexión entre Funza y Bogotá por la Avenida La Esperanza, así como la factibilidad de las vías conectoras Carrera 103 entre Avenida Luis Carlos Galán y Avenida El Dorado y Avenida TAM (Carrera 129) entre Calle 13 y Avenida Luis Carlos Galán (Calle 24).	2.3.2.02.02.008.240 2.267.52038	$4.432.227.467,00	$4.432.227.467,00	$0	14 meses
5	Secretaría de Planeación - Infraestructura	Interventoría para la prefactibilidad y factibilidad de la conexión entre Funza y Bogotá por la Avenida La Esperanza, así como la factibilidad de las vías conectoras referidas.	2.3.2.02.02.008.240 2.267.52038	$1.766.026.408,00	$1.766.026.408,00	$0	14 meses
6	Secretaría de Seguridad	Implementar una estrategia de inteligencia en seguridad ciudadana, fortaleciendo la operación del Centro de Enlace Operacional con herramientas y personal calificado en atención y seguimiento a actividades delictivas.	2.3.2.02.02.008.450 1.232.52011 2.3.2.02.02.008.450 1.232.12001 2.3.2.02.02.008.450 1.232.12001	$503.797.023.65	$503.797.023.65	$0	5 meses
7	Secretaría de Planeación	Consultoría para la actualización, integración y consolidación de los estudios básicos de riesgo del Municipio de	rubro: recursos propios, meta:300, cpc:83411: servicios de consultoría en geología y geofísica servicios prestados a	$500.000.000,00	$500.000.000,00	$0	8 meses

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No.	Secretaría	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Total del Proyecto	Apropiación Presupuesto 2026	Vigencia Futura a Presupuesto 2027	Plazo
		Funza, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015, hasta su aprobación por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.	las empresas y servicios de producción servicios profesionales científicos y técnicos fuente: 2.3.2.02.02.008.400 2.300.51001 servicios prestados a las empresas y servicios de producción				
TOTAL				$8.903.972.342.65	$8.903.972.342.65		

PARAGRAFO ÚNICO: Las Secretarías de despacho responsables de la ejecución de cada proyecto certificarán e informarán el treinta (30) de diciembre de 2026, a la alcaldesa Municipal y a la Secretaría de Hacienda Municipal los saldos de compromisos a incorporar en el presupuesto de la vigencia 2027.

ARTÍCULO TERCERO: La alcaldesa, a través de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Funza, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero y segundo, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la alcaldesa del Municipio de Funza para celebrar todo tipo de contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable para hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Autorícese a la alcaldesa Municipal y Secretaría de Hacienda para incorporar los saldos de los compromisos con cargo en Vigencias Futuras, para ser ejecutados y cancelados en la vigencia 2027.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Funza, Cundinamarca, luego de haber surtido los dos debates de ley, celebrado el primer debate el día siete (07) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y segundo debate el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Funza (Cundinamarca), a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Raul De Jesus Agudelo Sosa
Presidente

Guillermo Andrés Castro Rozo
Primer vicepresidente

Cristhian Camilo Enciso Rincon
Segundo vicepresidente

Jenny Paola Hernández Guio
Secretaria General

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca

ACUERDO MUNICIPAL No. 009 DE 2026

(17 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PONENCIA:

John Jairo Pérez Corohado

Concejal Ponente

Comisión Primera Permanente

Asesor Juridico:
Lina Tatiana Barreto Romero
Yiliber Pacheco Galvis

https://www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co/
concejo@funza-cundinamarca.gov.co
3116134590
carrera 14 N° 13 - 51 Funza Cundinamarca